



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Resolución de Alcaldía

N° 07 -2024-A/MDCGAL



Crrnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 17 ENE 2024

VISTOS:

Que mediante Memorando N° 046-2024-GM/MDCGAL de fecha 11 de enero de 2024, Informe N° 0192-2024-GEI/MDCGAL de fecha 16 de enero de 2024, Informe N° 066-2024-GAJ/MDCGAL de fecha 17 de enero de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 215-2023-A/MDCGAL de fecha 23 de octubre de 2023, se designó a los Comités Especiales encargados de la Organización y Conducción de los Procesos de Selección de las Empresas Privadas que financiarán y ejecutarán los Proyectos de Inversión priorizados (mediante Acuerdo de Concejo N° 062-2023), y la selección de la Entidad Privada Supervisora.

Que, mediante Memorando N° 046-2024-GM/MDCGAL de fecha 11 de enero de 2024, el Gerente Municipal informa que al haber existido cambios y/o renunciaciones de servidores en las diferentes áreas y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa; solicita a la Gerencia de Ejecución de Inversiones la nueva propuesta de la Conformación de los Comités Especiales encargados de la Organización y Conducción de los Procesos de Selección de las Empresas Privadas que financiarán y ejecutarán los Proyectos de Inversiones priorizados y la selección de la Entidad Privada Supervisora.

Que, mediante Informe N° 0192-2024-GEI/MDCGAL de fecha 16 de enero de 2024, el Gerente de Ejecución de Inversiones remite la nueva propuesta de la Conformación del Comité Especial responsable de la organización y desarrollo de los procesos de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará la ejecución de las Inversiones Priorizadas y de la Entidad Privada Supervisora, bajo los alcances del mecanismo previsto en la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional Local con participación del Sector Privado.

Que, mediante Informe N° 066-2024-GAJ/MDCGAL de fecha 17 de enero de 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica opina que resulta Procedente designar a los nuevos Integrantes de los Comités Especiales encargados de la Organización y Conducción de los Procesos de Selección de las Empresas Privadas que financiarán y ejecutarán los Proyectos de Inversión Priorizados mediante Acuerdo de Concejo N° 062-2023 y la selección de la Entidad Privada Supervisora.

Que, el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que “Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio”.

Que, la Ley N° 29230 – Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del Sector Privado tiene como objetivo impulsar la ejecución de proyectos de inversión pública de impacto regional y local, inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación (IOARR), las IOARR de Estado de Emergencia Nacional y el mantenimiento de infraestructura que hubiera sido ejecutada bajo la presente Ley u otra modalidad, con la participación del sector privado, mediante la suscripción de convenios con los gobiernos regionales y/o locales.

Que, mediante Decreto Supremo N° 210-2022-EF se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y del Decreto Legislativo N° 1534, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y dispone medidas para promover la inversión bajo el mecanismo de Obras por Impuestos.

Que, el Artículo 30 del Reglamento de la Ley N° 29230, precisamente en el numeral 30.1 señala que “El proceso de selección de la Empresa Privada se realiza por un comité especial designado para tal efecto. El comité especial es designado por el titular de la Entidad Pública en la Resolución de aprobación de lista de proveedores en caso de entidades de Gobierno Nacional. En el caso de Gobiernos Regionales, de Gobiernos Locales y Universidades Públicas, el comité especial es designado dentro de los dos (2)

4492



Resolución de Alcaldía

N° 04 -2024-A/MDCGAL



Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 17 ENE 2024

días siguientes a la aprobación de la lista de priorización por parte del titular de la entidad o a quien este delegue". Asimismo, en el numeral 30.2 indica que "El comité especial está integrado por tres (3) miembros, de los cuales dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto del proceso de selección. Cuando la Entidad Pública no cuente con especialistas con conocimiento técnico en el objeto del proceso de selección, puede contratar expertos independientes o gestionar el apoyo de expertos de otras unidades orgánicas al interior de la misma entidad a fin de que integren el comité especial".

Que, el Artículo 31 del Reglamento de la Ley N° 29230 establece que "Los integrantes suplentes del comité especial solo actúan ante la ausencia de su respectivo titular. La remoción de los titulares del comité especial solo se genera por caso fortuito o fuerza mayor, cese en el servicio o situación justificada, mediante resolución debidamente motivada por el titular de la entidad o quien este delegue, en la cual se designa al nuevo integrante".

Que, el Artículo 32 del Reglamento de la Ley N° 29230 indica en su Artículo 32 que son Funciones del Comité Especial: 1. Determinar el costo de la ficha técnica, del Estudio de Preinversión, del documento de trabajo o Manual de Operación y/o Mantenimiento a ser reembolsado. 2. En el caso de Inversiones o actividades de operación y/o mantenimiento que no constituyan operación oficial de crédito, solicitar a la oficina de presupuesto de la Entidad Pública, o la que haga sus veces, que efectúe la Certificación Presupuestaria y/o Carta de Compromiso de Priorización de Recursos, según corresponda, de la Entidad Pública para el financiamiento de las Inversiones o actividades de operación y/o mantenimiento de conformidad con el TUO de la Ley N° 29230. 3. Elaborar las bases del proceso de selección. 4. Consolidar la documentación necesaria para que el titular de la Entidad Pública presente la solicitud de Informe Previo a la Contraloría General de la República, cuando corresponda. 5. Someter las bases a la aprobación del titular de la Entidad Pública o a la aprobación del Director Ejecutivo de Proinversión, de corresponder. 6. Convocar y llevar a cabo el proceso de selección de la Empresa Privada. 7. Absolver consultas y observaciones e integrar las bases. 8. Prorrogar, postergar o suspender las etapas del proceso de selección hasta el perfeccionamiento del Convenio de Inversión, modificando el calendario inicial. 9. Evaluar las propuestas y otorgar la buena pro. 10. Consolidar la información necesaria para el perfeccionamiento del Convenio de Inversión.

Que, el Artículo 34 del Reglamento señalado en el párrafo precedente indica que "El comité especial actúa en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por parte de la Entidad Pública. Todos los miembros gozan de las mismas facultades, no existiendo jerarquía entre ellos, y son solidariamente responsables por su actuación, salvo el caso de aquellos que hayan señalado en el acta correspondiente su voto discrepante".

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 062-2023 de fecha 19 de octubre de 2023, se aprueba la Priorización de las siguientes Inversiones para su Financiamiento y Ejecución en el Marco del TUO de la Ley N° 29230.

Que, teniendo en cuenta el Memorando emitido por el Gerente Municipal y el Informe Técnico de la Gerencia de Ejecución de Inversiones y existiendo cambios y/o ceses dentro de la Gestión de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, resulta necesario designar a los nuevos Integrantes de los Comités Especiales encargados de la Organización y Conducción de los Procesos de Selección de las Empresas Privadas que financiarán y ejecutarán los Proyectos de Inversión Priorizados y la selección de la Entidad Privada Supervisora; por lo cual resulta procedente emitir Acto Resolutivo correspondiente.

Que, de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 29230 Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, Reglamento de la Ley N° 29230 y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional, Gerencia de Ejecución de Inversiones, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Logística, Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Seguridad, Sub Gerencia de Estudios y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los nuevos Integrantes de los Comités Especiales encargados de la Organización y Conducción de los Procesos de Selección de las Empresas Privadas que financiarán y ejecutarán los Proyectos de Inversiones Priorizados (mediante Acuerdo de Concejo N° 062-2023), y la selección de la Entidad Privada Supervisora, las mismas que estarán integradas de la siguiente manera:





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Alcaldía

Nº 04 -2024-A/MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 17 ENE 2024



Nº	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES	MONTO DE INVERSIÓN (S/)
1	A. DANIEL ANTONIO CARDENAS LIZARRAGA B. EDDY JOANIN SANCHEZ VARGAS C. GEANFRANCO CALDERON COHAILA	A. ERICK ALEJANDRO SOTO A COSTA B. LUIS MIGUEL VARGAS TAPA C. ANALI LORENA YUFRA SALAMANCA	CREACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL PROMUVI SEÑOR DE LOS MILAGROS EN LOS DISTRITOS DE TACNA Y CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA DE LA PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	2493475	82,943,750.39
2	A. DANIEL ANTONIO CARDENAS LIZARRAGA B. EDDY JOANIN SANCHEZ VARGAS C. GEANFRANCO CALDERON COHAILA	A. ERICK ALEJANDRO SOTO A COSTA B. LUIS MIGUEL VARGAS TAPA C. ANALI LORENA YUFRA SALAMANCA	RENOVACION DE RED PRIMARIA, RED SECUNDARIA, CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y COLECTOR SECUNDARIO, ADEMÁS DE OTROS A CTIVOS EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA J.V. GREGORIO ALBARRACIN, URB. PORTADA DEL SOL Y URB. LOS ANGELES DEL SUB SECTOR 25, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA	2602078	4,337,874.11
3	A. DANIEL ANTONIO CARDENAS LIZARRAGA B. EDDY JOANIN SANCHEZ VARGAS C. GEANFRANCO CALDERON COHAILA	A. ERICK ALEJANDRO SOTO A COSTA B. LUIS MIGUEL VARGAS TAPA C. ANALI LORENA YUFRA SALAMANCA	RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION, VALVULA DE CONTROL, GRIFO CONTRA INCENDIO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, ADEMÁS DE OTROS A CTIVOS EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA J.V. LAS FLORES, J.V. VV. LOS JARDINES Y J.V. LA FLORESTA, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA	2600910	6,317,950.05
4	A. DANIEL ANTONIO CARDENAS LIZARRAGA B. EDDY JOANIN SANCHEZ VARGAS C. GEANFRANCO CALDERON COHAILA	A. ERICK ALEJANDRO SOTO A COSTA B. LUIS MIGUEL VARGAS TAPA C. ANALI LORENA YUFRA SALAMANCA	RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION, VALVULA DE CONTROL, GRIFO CONTRA INCENDIO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, ADEMÁS DE OTROS A CTIVOS EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA J.V. LAS CASIARIAS (PROGRAMA DE VIVIENDA HABILITACION URBANA PROGRESIVA ALFONSO UGARTE), DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA	2600907	3,656,321.76
5	A. DANIEL ANTONIO CARDENAS LIZARRAGA B. EDDY JOANIN SANCHEZ VARGAS C. GEANFRANCO CALDERON COHAILA	A. ERICK ALEJANDRO SOTO A COSTA B. LUIS MIGUEL VARGAS TAPA C. ANALI LORENA YUFRA SALAMANCA	RENOVACION DE COLECTOR SECUNDARIO, BUZON Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO, EN EL(LA) SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA ASOC. DE VIV. LAS VIÑAS PARCELA 1 Y LA ASOC. DE VIV. LOS EDILES (SECTOR CONO SUR ESTE), DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA	2600893	3,558,330.61
6	A. DANIEL ANTONIO CARDENAS LIZARRAGA B. EDDY JOANIN SANCHEZ VARGAS C. GEANFRANCO CALDERON COHAILA	A. ERICK ALEJANDRO SOTO A COSTA B. LUIS MIGUEL VARGAS TAPA C. ANALI LORENA YUFRA SALAMANCA	RENOVACION DE COLECTOR SECUNDARIO, BUZON Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO, EN EL(LA) SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL AA. HH. ASOC. DE VIV. LOS SAUCES, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA	2600886	1,824,407.52
7	A. DANIEL ANTONIO CARDENAS LIZARRAGA B. EDDY JOANIN SANCHEZ VARGAS C. GEANFRANCO CALDERON COHAILA	A. ERICK ALEJANDRO SOTO A COSTA B. LUIS MIGUEL VARGAS TAPA C. ANALI LORENA YUFRA SALAMANCA	RENOVACION DE COLECTOR SECUNDARIO, BUZON Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO, EN EL(LA) SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA ASOC. DE VIV. LAS BECONAS, ASOC. DE VIV. LAS DALIAS, ASOC. DE VIV. LOS ROBLES, ASOC. DE VIV. MAGISTERIAL, LA ASOC. DE VIV. LAS PALMAS Y LA J.V. LAS BICONAS, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA	2600885	6,318,597.66
8	A. DANIEL ANTONIO CARDENAS LIZARRAGA B. EDDY JOANIN SANCHEZ VARGAS C. GEANFRANCO CALDERON COHAILA	A. ERICK ALEJANDRO SOTO A COSTA B. LUIS MIGUEL VARGAS TAPA C. ANALI LORENA YUFRA SALAMANCA	RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION, VALVULA DE CONTROL, GRIFO CONTRA INCENDIO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, ADEMÁS DE OTROS A CTIVOS EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA J.V. ALFONSO UGARTE II ETAPA, J.V. DIVINO NIÑO Y VIVIENDA MULTIFAMILIAR ALFONSO UGARTE II (EDIFICIO), DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA	2600882	3,808,132.46
9	A. DANIEL ANTONIO CARDENAS LIZARRAGA B. EDDY JOANIN SANCHEZ VARGAS C. GEANFRANCO CALDERON COHAILA	A. ERICK ALEJANDRO SOTO A COSTA B. LUIS MIGUEL VARGAS TAPA C. ANALI LORENA YUFRA SALAMANCA	RENOVACION DE COLECTOR SECUNDARIO, BUZON Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO, EN EL(LA) SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL AA. HH. ASOC. DE VIV. EL MORRO, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA	2600881	3,000,410.11
10	A. DANIEL ANTONIO CARDENAS LIZARRAGA B. EDDY JOANIN SANCHEZ VARGAS C. GEANFRANCO CALDERON COHAILA	A. ERICK ALEJANDRO SOTO A COSTA B. LUIS MIGUEL VARGAS TAPA C. ANALI LORENA YUFRA SALAMANCA	RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION, VALVULA DE CONTROL, GRIFO CONTRA INCENDIO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, ADEMÁS DE OTROS A CTIVOS EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA ASOC. DE VIV. JOSE CARLOS MARTINEZ Y LA ASOC. DE VIV. LAS PALMAS, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA	2600904	3,705,178.30
11	A. DANIEL ANTONIO CARDENAS LIZARRAGA B. EDDY JOANIN SANCHEZ VARGAS C. GEANFRANCO CALDERON COHAILA	A. ERICK ALEJANDRO SOTO A COSTA B. LUIS MIGUEL VARGAS TAPA C. ANALI LORENA YUFRA SALAMANCA	RENOVACION DE COLECTOR SECUNDARIO, BUZON Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO, EN EL(LA) SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA J.V. SANTA TERESITA Y LA J.V. ALFONSO UGARTE II ETAPA, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA	2600905	3,356,815.59
12	A. DANIEL ANTONIO CARDENAS LIZARRAGA B. EDDY JOANIN SANCHEZ VARGAS C. GEANFRANCO CALDERON COHAILA	A. ERICK ALEJANDRO SOTO A COSTA B. LUIS MIGUEL VARGAS TAPA C. ANALI LORENA YUFRA SALAMANCA	RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION, VALVULA DE CONTROL, GRIFO CONTRA INCENDIO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, ADEMÁS DE OTROS A CTIVOS EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL SECTOR COOP. DE VIV. 3 DE DICIEMBRE LTDA, JUNTA DE COMPRADORES LAS VILGAS, URB. SANTA LUCIA Y URB. PROVIRE VILLA LOS PARQUES, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA	2600898	3,857,748.52
13	A. DANIEL ANTONIO CARDENAS LIZARRAGA B. EDDY JOANIN SANCHEZ VARGAS C. GEANFRANCO CALDERON COHAILA	A. ERICK ALEJANDRO SOTO A COSTA B. LUIS MIGUEL VARGAS TAPA C. ANALI LORENA YUFRA SALAMANCA	RENOVACION DE COLECTOR SECUNDARIO, BUZON Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO, EN EL(LA) SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL AA. HH. ASOC. DE VIV. JAVIER NORRIGA Y LA AA. HH. ASOC. DE VIV. TARA PACA, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA	2600901	1,916,776.22
14	A. DANIEL ANTONIO CARDENAS LIZARRAGA B. EDDY JOANIN SANCHEZ VARGAS C. GEANFRANCO CALDERON COHAILA	A. CARMEN TERESA TORREJON A PONENTE B. SILVIA CHOQUEHUANCA TORRES C. LUIS MIGUEL VARGAS TAPA	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LOS SECTORES DEL DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA EN LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	2611545	22,980,358.05
15	A. DANIEL ANTONIO CARDENAS LIZARRAGA B. EDDY JOANIN SANCHEZ VARGAS C. GEANFRANCO CALDERON COHAILA	A. ERICK ALEJANDRO SOTO A COSTA B. LUIS MIGUEL VARGAS TAPA C. ANALI LORENA YUFRA SALAMANCA	CREACION DEL SERVICIO DE INOCUIDAD AGROPECUARIA EN EL FAENADO DE ANIMALES DE ABASTO EN EL DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	2521487	31,126,649.26
16	A. DANIEL ANTONIO CARDENAS LIZARRAGA B. EDDY JOANIN SANCHEZ VARGAS C. GEANFRANCO CALDERON COHAILA	A. ERICK ALEJANDRO SOTO A COSTA B. LUIS MIGUEL VARGAS TAPA C. ANALI LORENA YUFRA SALAMANCA	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL EN LA PLAZA CIVICA CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO ASOCIACION DE VIVIENDA VILLA SAN FRANCISCO DEL DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	2591010	5,293,834.91
17	A. DANIEL ANTONIO CARDENAS LIZARRAGA B. EDDY JOANIN SANCHEZ VARGAS C. GEANFRANCO CALDERON COHAILA	A. ERICK ALEJANDRO SOTO A COSTA B. LUIS MIGUEL VARGAS TAPA C. ANALI LORENA YUFRA SALAMANCA	MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN LA PLAZA FUJIAHO PHEZ GAMBOA DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA EDUARDO PEREZ GAMBOA DEL DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	2616003	4,971,428.47
18	A. DANIEL ANTONIO CARDENAS LIZARRAGA B. EDDY JOANIN SANCHEZ VARGAS C. GEANFRANCO CALDERON COHAILA	A. ERICK ALEJANDRO SOTO A COSTA B. LUIS MIGUEL VARGAS TAPA C. ANALI LORENA YUFRA SALAMANCA	MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN LA PLAZA CIVICA DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA VISTA ALEGRE DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	2616284	8,638,019.19
19	A. DANIEL ANTONIO CARDENAS LIZARRAGA B. EDDY JOANIN SANCHEZ VARGAS C. GEANFRANCO CALDERON COHAILA	A. ERICK ALEJANDRO SOTO A COSTA B. LUIS MIGUEL VARGAS TAPA C. ANALI LORENA YUFRA SALAMANCA	MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN LA PLAZA JORGE CHAVEZ DE LA JUNTA VECINAL TACNA Y ARICA DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	2617368	6,339,660.40
TOTAL					207,952,243.58

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que la emisión de la Presente Resolución de Alcaldía se emite en razón a los cambios y/o ceses dentro de la Gestión de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, resultando necesario designar a los nuevos Integrantes de los Comités Especiales, esto en concordancia con el Artículo 31 del Reglamento de la Ley N° 29230.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Resolución de Alcaldía

Nº 04 -2024-A/MDCGAL



Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 17 ENE 2024

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a las dependencias competentes de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa y a la Sub Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación a fin de que publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional <http://www.munialbarracin.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA**

Sr. Nels Brham Zavala Meza
ALCALDE



C.c. Arch.
A
GM
GAJ
GA
GEI
SGL
SGE
SGSLP
GPP
GDESS
SGTIC